



**60° SESIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) – NOTA DE PROTECCIÓN**

**PRONUNCIADA POR S.E. EL SEÑOR JUAN JOSÉ QUINTANA, REPRESENTANTE PERMANENTE DE
COLOMBIA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA**

Ginebra, 1 de julio de 2014

Señor Presidente,

Primero que todo queremos agradecer a ACNUR por los documentos entregados para esta reunión, los cuales se constituyen en un herramienta muy útil para la discusión de los temas.

El surgimiento de nuevas crisis cada vez con mayor número de personas afectadas, la continuación de las crisis prolongadas, la fatiga de los países anfitriones y la limitación de recursos son desafíos a los que se enfrenta la organización, teniendo que buscar maneras creativas para superar estos retos. No obstante este escenario, ACNUR sigue realizando un trabajo indispensable para cientos de personas desplazadas, poniendo siempre en consideración la atención y la prestación de los servicios de protección con unos altos estándares y proporcionando un valor inigualable, pues se constituye en una luz de esperanza para todas las personas que se han visto obligadas a salir de sus hogares.

Quisiera también agradecer a ACNUR por su trabajo permanente en Colombia desde la década de los 90. Reconocemos el apoyo dado al gobierno en la atención de la población desplazada, en el fortalecimiento del marco legal y de las instituciones estatales y planteando soluciones duraderas para dicha población.

Señor Presidente,

El gobierno de Colombia a través de la Ley de víctimas y restitución de tierras ha buscado reparar a todas las personas que se vieron afectadas por el conflicto interno en el país. Esta ley implica un esfuerzo de todo el Estado colombiano para que se reconstruya el tejido social y las víctimas puedan recuperar el proyecto de vida que tenían antes de los hechos que vulneraron sus derechos

Actualmente, se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas alrededor de 5.800.000 personas que fueron desplazadas internamente. Dentro del universo de víctimas, cerca del 29% son niños y adolescentes mientras que el 7% son personas mayores de 60 años, el 11% pertenece a un grupo étnico, y el 49.54% son mujeres.

En la implementación de la Ley de víctimas, La Unidad de Restitución de Tierras, ha recibido cerca de 53.00 solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas. Dichas solicitudes están clasificadas por género, pertenencia étnica, y departamento de ubicación del predio. Los tramites en proceso comprenden



600.000 hectáreas, de las cuales se han priorizado 155 zonas, se ha iniciado el estudio de 16.000 solicitudes de las cuales 5.900 un 36% ya han finalizado su proceso. A la fecha se han resuelto 235 casos mediante 323 fallos emitidos por parte de los jueces de restitución de tierras.

Con relación a las soluciones duraderas para la población desplazada, las medidas se han concentrado en: 64 procesos de retorno, que involucran cerca de 17.000 hogares, los cuales se encuentran activos y en proceso de acompañamiento. El retorno de 36.000 personas y la implementación de otras medidas colectivas que incluyen la reconstrucción del tejido social, la integración local y la reubicación de personas desplazadas.

Por otro lado, en las políticas públicas de atención a víctimas, se visibilizan las normas para las mujeres en los procesos de restitución y se contempla un capítulo específico sobre la protección integral a los niños y adolescente. Incluyendo programas a través de entidades estatales de atención contra la violencia sexual a menores.

Siguiendo el mismo enfoque dado por la Conclusión del Comité Ejecutivo del año 2013, Colombia ha desarrollado una plataforma tecnológica de la Registraduría Nacional, para la expedición de los registros civiles de los niños inmediatamente después de nacimiento, como una medida para garantizar el cumplimiento de sus derechos. Asimismo, se cuenta con unidades móviles para atender la población desplazada, víctimas del conflicto, indígenas, negritudes, población rural dispersa y población afectada por emergencias, con las cuales se ha logrado garantizar el derecho a la identidad a estos grupos poblacionales; logrando que el 82% de la población se registre antes del primer año de vida.

De otro lado, en Colombia se implementó la estrategia de Unidades de Integración Familiar, y su finalidad consiste en brindar atención integral diferencial a las familias víctimas del desplazamiento forzado con niños menores de 4 años y 11 meses y mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, con el fin de promover su desarrollo integral y propiciar el goce efectivo de sus derechos.

El Gobierno Nacional viene desarrollando una serie de Políticas Públicas para garantizar los derechos de las mujeres. Adicionalmente, se aprobaron los “Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”, para atender el impacto desproporcionado del desplazamiento forzado y del conflicto armado sobre las mujeres en Colombia.

De manera complementaria, El Estado colombiano lanzó la “Estrategia Interinstitucional de lucha contra la impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en particular, víctimas de Violencia Sexual”, que contempla la identificación de las barreras de acceso a la justicia así como a la atención integral a las mujeres víctimas de este tipo de violencia; el fortalecimiento institucional a través de la asistencia técnica, la formación a funcionarios, el



**Misión Permanente en
Ginebra ante la ONU**
Ministerio de Relaciones Exteriores

direccionamiento estratégico de las investigaciones de éste delitos y la activación de rutas dirigidas a la atención y protección de los derechos de las mujeres.

Señor Presidente,

Me complace registrar que mi país sigue desarrollando un trabajo coordinado con la República de Ecuador para la atención de la población refugiada Colombiana en dicho país, buscando soluciones duraderas dentro de las cuales se contempla el retorno voluntario en condiciones de seguridad física y económica

Finalmente, señor Presidente, quiero anunciar que Colombia viene realizando todos los trámites internos requeridos para la ratificación de la Convención de Apatridia, la cual esperamos realizar en un futuro cercano.